



ACUERDO 006

(06 MAR 2017)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS PÚBLICAS DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UNOS PREDIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO EN LA ZONA DEL PORTAL DEL ORIENTE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el Artículo 313 de la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al señor Alcalde Municipal para que a nombre del Municipio suscriba escrituras públicas de cesión a título gratuito de los bienes inmuebles propiedad del Municipio que fueron adjudicados a través de Resolución N° 001 del 10 de noviembre del 2005 por la empresa liquidada "EMVIPITALITO" y demás predios fiscales ubicados en este sector y que en la actualidad se hace necesario sanear los correspondientes títulos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos de la presente autorización será necesario que previamente se verifique por parte de la Dirección Técnica de Vivienda y la Secretaria de Hacienda municipal lo siguiente:

- A) Que los beneficiarios adjudicatarios ocupen de manera pacífica los bienes inmuebles cedidos a título gratuito a la fecha.
- B) Que los beneficiarios y los bienes inmuebles a ceder se encuentren a paz y salvo, por concepto de impuesto predial unificado por las mejoras construidas.
- C) En caso que los predios a ceder estén en ocupación de terceros, estos deberán contar con la autorización previa debidamente soportada por los adjudicatarios iniciales, para poder otorgar el correspondiente título.

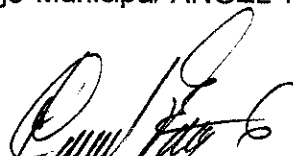
ARTÍCULO TERCERO.- La autorización concedida en el presente Acuerdo, tendrá una vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2019.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA, de Pitalito Huila, hoy 28 de febrero de 2017.


GERMÁN GONZALO DÍAZ RODRÍGUEZ
Presidente


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO HUILA**

HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE: 14 de febrero de 2017.

SEGUNDO DEBATE: 28 de febrero de 2017.

COMISIÓN: Segunda.

PONENTE: Concejal RAFAEL AUGUSTO SIERRA ROJAS.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor MIGUEL ANTONIO RICO RINCÓN, Alcalde Municipal.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 02 de marzo de 2017.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General